

## PASOS PARA ACCEDER A LA ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA EN LA UTIG DE MADRID

Para acceder a la atención socio-sanitaria en la Unidad de Trastornos de Identidad de Género (UTIG) **sólo necesitas una derivación de tu médico de cabecera** (el mismo o la misma que te atiende en tu Centro de Salud).

Aunque la Unidad pertenece al Hospital Ramón y Cajal, **no hace falta una propuesta de canalización** (emitida desde el Hospital que te corresponde) **porque la Unidad presta asistencia a todas las personas empadronadas en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid y que tengan tarjeta sanitaria del Servicio Madrileño de Salud (es un servicio para todos los pacientes de la Comunidad de Madrid, independientemente del Área sanitaria u Hospital al que estén adscritos).**

**Es una unidad para atender a todas las personas transexuales de la Comunidad de Madrid.** Esta información no ha llegado a muchos Centros de Salud y por eso tu médico te puede haber indicado que solicites una propuesta de canalización. La canalización sólo es necesaria cuando tú ya estás recibiendo un tratamiento médico en tu propio hospital (o ambulatorio) y solicitas que te deriven a otro centro sanitario que no pertenece a tu Área. Pero en este caso concreto, el único lugar de la sanidad pública madrileña donde se atiende la transexualidad es en la UTIG del Hospital Ramón y Cajal, por lo que no deberían exigir la propuesta de canalización.

Los pasos a seguir son:

1. Ve a tu médico de cabecera y solicita derivación (con un simple volante) a la UTIG del Hospital Ramón y Cajal, para valoración, diagnóstico y evaluación de posible Trastorno de Identidad de Género.
2. Tu médico de cabecera sólo tiene que hacer un volante de derivación, porque en la Unidad se encargan de todo, comenzando por el propio diagnóstico de la transexualidad. Por esa razón, no hace falta que tengas ningún informe previo de otro médico: tengas o no informe médico, desde la propia Unidad te derivarán a Psiquiatría para hacer el diagnóstico de disforia de género o transexualidad.
3. Cuando ya hayas pasado las oportunas consultas en psiquiatría y una vez obtenido el informe de diagnóstico, en la Unidad te prestarán los tratamientos médicos previstos para la reasignación de sexo (en primer lugar, la terapia hormonal sustitutiva durante un período mínimo de dos años y, después, previa valoración del equipo profesional, las correspondientes cirugías).
4. La Gestora del Paciente de la Unidad te irá informando sobre todos los pasos a seguir.

Para más información, puedes contactar en el siguiente teléfono:

Servicio de atención personalizada de Transexualia:

**Tel: 616 601 510**

[asistencia@transexualia.org](mailto:asistencia@transexualia.org)

**Asociación Española de Transexuales. AET-Transexualia.**

C/ Barquillo, 44, 2º Izq.  
28004 Madrid